



The International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association

Consejo Mundial de ILGA

Propuestas de enmiendas a la Constitución y el Reglamento de ILGA

7 enero de 2019

Número de Propuesta	Texto Actual de la Constitución	Enmienda propuesta por el Consejo	Descripción/Notas
	C1 PREÁMBULO		
CO1	C1.1 Reconociendo el orgullo fundamental que lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales tienen por su identidad de género y su expresión, su orientación sexual y diversidad corporal;	C1.1 Reconociendo el orgullo fundamental que lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales tienen por su identidad de género y su expresión, su orientación sexual y características sexuales.	En la Constitución, sección C1.1, cambiar 'diversidad corporal' por 'características sexuales'.
CO2		Si la propuesta CO1 para cambiar el C1.1 es aprobada, Entonces cambiar todas las menciones de "diversidad corporal" en la Constitución y el Reglamento por "características sexuales" .	

CO3	C1.2 Conscientes de que la discriminación legal y social basada en la orientación sexual y la identidad de género y sus expresiones y la intersexualidad, es generalizada y que un trabajo eficaz contra la opresión requiere un llamamiento a la solidaridad internacional;	C1.2 Conscientes de que la discriminación legal y social basada en la orientación sexual y la identidad de género y sus expresiones y las características sexuales , es generalizada y que un trabajo eficaz contra la opresión requiere un llamamiento a la solidaridad internacional;	En la Constitución, sección C1.1, cambiar `intersex' por `características sexuales'.
CO4	C1.7 Aprobamos este documento como la Constitución de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex.	C1.7 Aprobamos este documento como la Constitución de ILGA.	<p>En la Constitución, la Sección C1.7 cambia el nombre completo a ILGA Mundo.</p> <p>El Consejo debatió a fondo esta propuesta y acordó proponer un cambio en el nombre oficial de ILGA. El Consejo cree que esta es también una gran oportunidad para hacer este cambio al celebrar los 40 años de ILGA.</p> <p>Esto ya está ocurriendo en la práctica con miembros, donantes, socios y los medios de comunicación que utilizan ILGA Mundo para distinguir ILGA de las regiones de ILGA.</p> <p>El cambio también pondrá de relieve la naturaleza global/internacional de ILGA, y su trabajo con los miembros en todas las regiones</p>
CO5		Si se aprueba la propuesta CO4 para cambiar C1.7, entonces cambie todas las instancias de ILGA en la Constitución y el Reglamento a ILGA Mundo .	

	C2 CONSTITUCIÓN		
CO6	C2.1 La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) es una organización internacional sin ánimo de lucro en concordancia con el art. 60 de acuerdo con el Código Civil Suizo y con esta Constitución cubre las actividades de ILGA. La asociación tiene existencia por un periodo indeterminado de tiempo.	<p>C2.1 ILGA Mundo es la Asociación Internacional de Personas y Asociaciones de diversas orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales. ILGA Mundo es una organización internacional sin ánimo de lucro en concordancia con el art. 60 de acuerdo con el Código Civil Suizo y con esta Constitución cubre las actividades de ILGA. La asociación tiene existencia por un periodo indeterminado de tiempo</p>	<p>En la Constitución, sección 2.1, cambiar el nombre descriptivo de ILGA.</p> <p>En línea con la propuesta anterior 1, el Consejo propone cambiar el nombre descriptivo de ILGA, haciendo referencia a Personas y Asociaciones que afirman a ILGA como una organización basada en la membresía.</p> <p>Con el fin de reflejar y representar la diversidad de identidades de género y expresiones de género, orientaciones sexuales y diversidad corporal en todas las regiones y alrededor del mundo, el Consejo está proponiendo que esto se refleje en el nombre descriptivo de ILGA.</p>
CO7	C2.3 Los idiomas de trabajo de ILGA son el Inglés y el Español.	<p>C2.3 Los actuales idiomas de trabajo de ILGA son el Inglés y el Español. ILGA Mundo es inclusivo para todas las personas y se esforzará por proporcionar comunicación en otros idiomas siempre que sea posible.</p>	<p>En la sección 2.3 de la Constitución, añadir una referencia y un compromiso con la equidad e inclusividad lingüística.</p> <p>El Consejo de ILGA entiende que el idioma actúa como una barrera para muchos. La Junta también entiende que el simple hecho de añadir idiomas requiere tiempo y recursos que afectan a ILGA como organización. Esta propuesta es un compromiso para hacer que ILGA sea más accesible desde el punto de vista lingüístico.</p>

	C4 MEMBERSHIP		
CO8	<p>C4.2 La membresía de ILGA se divide en dos categorías: miembros de pleno derecho y miembros asociados.</p> <p>Son miembros de pleno derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones sin ánimo de lucro que representan a lesbianas, gays, bisexuales, trans o intersexuales, su cultura o les prestan servicio exclusivo o les apoyan; • Las divisiones de las organizaciones anteriormente mencionadas; • Grupos sin ánimo de lucro que representan a lesbianas, gays, bisexuales, trans o intersexuales dentro de otras organizaciones. <p>Son miembros asociados: otras organizaciones públicas tales como ciudades, regiones, partidos políticos, sindicatos, etc., o de carácter privado.</p> <p>Individuos que deseen asociarse a ILGA pueden hacerlo bajo la categoría "Amiga/o de ILGA"</p>	<p>Borrar "Individuos que deseen asociarse a ILGA pueden hacerlo bajo la categoría "Amiga/o de ILGA"</p>	<p>En la Constitución, la Sección 4.2 suprime la frase que se refiere a "Amigo de ILGA".</p> <p>En ILGA, los miembros con derecho a voto son organizaciones. Los individuos no tienen derecho a voto ni a otros beneficios de membresía. Esta categoría no se ha utilizado en años, y las personas que desean apoyar a ILGA tienen otros medios para apoyar a ILGA directamente (por ejemplo, a través de nuestro sitio web).</p>
CO9		<p>Si se aprueba la propuesta CO8 para cambiar C4.2, entonces deberá borrarse toda referencia a "Amigo de ILGA" en la Constitución y el Reglamento de ILGA Mundo.</p>	

CO10	C4.3 Solicitud: Un aspirante a cualquier categoría de membresía de ILGA o para "Amigo/a de ILGA" debe enviar una solicitud a la oficina de ILGA afirmando aceptar los fines y objetivos de ILGA.	C4.3 Solicitud: Un aspirante a cualquier categoría de membresía de ILGA o para "Amigo/a de ILGA" debe enviar una aplicación online a ILGA y afirmando aceptar los fines y objetivos de ILGA.	En la Constitución, la Sección 4.3 cambia "debe presentar una solicitud al domicilio social de ILGA" para "debe presentar una solicitud en línea a ILGA".
	C5 ESTRUCTURAS REGIONALES		

CO11	C5.1 Las regiones de ILGA son África, Oceanía (Aotearoa/Nueva Zelanda/Australia/Islas del Pacífico) Asia, Europa, América Latina y El Caribe (LAC) y Norteamérica.	C5.1 Las regiones de ILGA son África, Oceanía (Aotearoa/Nueva Zelanda, Australia e Islas del Océano Pacífico), Asia, Europa (Europa y Asia Central), América Latina y el Caribe (Hispano hablante y Francófono) y Norte América (US, Canadá y Caribe angloparlante).	<p>En la Constitución, sección 5.1,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambiar "Isla del Pacífico" por "Islas en el Océano Pacífico". • Añadir "Europa y Asia Central" a Europa • Añada "hispanohablantes y francófonos" a América Latina y el Caribe. • Añadir "EE.UU., Canadá y el Caribe anglófono" a América del Norte <p>Esta no es la primera vez que el Consejo de ILGA discute y propone enmiendas a esta sección. El Consejo reconoce que el debate sobre las regiones es continuo y se realiza en consulta con los miembros y los consejos regionales. Esta propuesta es el resultado de la retroalimentación recibida de los miembros y las regiones.</p> <p>El Consejo también entiende que cada región puede tener su propio proceso para debatir y tratar esta cuestión (por ejemplo, como ocurrió con ILGA-Europa, donde la decisión de añadir Asia Central se tomó a nivel regional), y que cada región puede necesitar más tiempo y consultas.</p> <p>La razón principal de esta enmienda es garantizar que la estructura regional de ILGA siga siendo pertinente para sus miembros.</p>
CO12	C6	C6 COMITÉS DIRECTIVOS	<p>En la Sección 6 de la Constitución, añadir "Comités Directivos" como subtítulo de la</p>

			Sección.
	C6.1 WOMEN'S COMMITTEE		
CO13	C6.1.1 La Conferencia Mundial deberá elegir una persona identificada como una mujer para dirigir el Comité de las Mujeres y también ser miembro del Consejo Mundial	C6.1.1 La Conferencia Mundial deberá elegir una persona perteneciente a una organización miembro e identificada como una mujer para dirigir el Comité de las Mujeres y también ser miembro del Consejo Mundial	En la sección 6.1.1 de los Estatutos, añádase "perteneciente de una organización miembro e".
CO14		Si se aprueba la propuesta CO13, aplicar este cambio a todos los comités de dirección.	
CO15	C6.1.3 a) Recolectar y coordinar información y dar visibilidad mundial a lesbianas, mujeres bisexuales, trans e intersex con la cooperación cercana del Consejo Ejecutivo.	C6.1.3 a) Recolectar y coordinar información y dar visibilidad mundial a cuestiones relativas a la mujer con la cooperación cercana del Consejo Ejecutivo.	En el artículo 6.1.3 (a) de la Constitución, sustituir "las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales" por "cuestiones relativas a la mujer".
	C6.3 COMITÉ INTERSEX		

C16	C6.3.2 Cada Consejo Regional deberá elegir a una persona identificada como intersex para ser parte del Comité Intersex.	C6.3.2 Cada Consejo Regional deberá elegir a una persona intersex para ser parte del Comité Intersex.	"En la Constitución, sección 6.3.2, sustitúyase "identificarse como intersex" por "persona intersex". El Consejo reconoce que la intersexualidad se refiere a las características sexuales de una persona".
	C7 LA CONFERENCIA MUNDIAL		
CO17	C7.6 m) Elección de Directores de los Comités de Dirección	C7.6 Elección de Directores de los Comités de Dirección y sus Alternes.	
CO18	C7.9 Los miembros asociados y los miembros individuales tienen derecho a asistir a las Conferencias Mundiales y hablar en todos los talleres y las sesiones plenarias. El Consejo Ejecutivo puede permitir a otras personas asistir y tomar parte en cualquier Conferencia Mundial o en una parte de ella.		En la Constitución, suprimase la sección C7.9 y renumérese la sección restante. Las Conferencias Mundiales de ILGA están abiertas a miembros y no miembros. Aunque reconoce que hay plenarios y talleres reservados a los miembros sólo durante la Conferencia, el Consejo de ILGA considera que esta sección ya no es válida.
	C8 EL CONSEJO EJECUTIVO		

<p>CO19</p>	<p>C8.11 El período de mandato de los/as Secretarios/as Generales y de los/as Directores/as de los Comités Directivos van desde el final de la Conferencia Mundial en la que han sido elegidos hasta el final de la siguiente. Todos/as ellos/as pueden ser reelegidos/as.</p> <p>El periodo de mandato de los miembros regionales se establecerá por la propia estructura regional.</p>	<p>C8.11 El período de mandato de los/as Secretarios/as Generales y de los/as Directores/as de los Comités Directivos van desde el final de la Conferencia Mundial en la que han sido elegidos hasta el final de la siguiente. Todos/as ellos/as pueden ser reelegidos/as por un máximo de dos mandatos consecutivos.</p> <p>El periodo de mandato de los miembros regionales se establecerá por la propia estructura regional.</p>	<p>En la Constitución, en el artículo 8.11, sustitúyase la frase "Todos/as ellos/as pueden ser reelegidos/as." por "Todos/as ellos/as pueden ser reelegidos/as por un máximo de dos mandatos consecutivos".</p> <p>Esta propuesta se basa en los principios de equidad y sostenibilidad de la organización.</p>
<p>CO20</p>		<p>En el artículo 8 de la Constitución, añádase el nuevo número 8.15 con el siguiente texto:</p> <p>Los miembros del Consejo Ejecutivo recibirán un honorario anual apropiado como reconocimiento a su compromiso, trabajo y tiempo con ILGA.</p>	<p>El Consejo de ILGA discutió la introducción de honorarios para los miembros del Consejo. El Consejo también se aseguró de que esta propuesta se ajustara a cualquier requisito legal suizo sobre la provisión de honorarios a los miembros del Consejo.</p> <p>Los miembros del Consejo son activistas procedentes de organizaciones miembros que muy a menudo tienen que tomar tiempo libre del trabajo y estar lejos de sus familias para satisfacer las necesidades de ser miembro del Consejo de ILGA. Muy a menudo, este tiempo resulta en pérdida de ingresos. Esta propuesta establece el principio de retribución de los miembros del Consejo de Administración.</p>

Propuesta Número	Texto Actual del reglamento	Propuesta de enmienda por el Consejo	Descripción/Notas
	SO1 GENERAL		

ST1	SO1.2 La Conferencia Mundial se reunirá al menos cada dos años	SO1.2 La Conferencia Mundial se reunirá al menos cada tres años	<p>En el Reglamento, la sección 1.2 sustituye "cada dos años" por "cada tres años".</p> <p>El Consejo debatió ampliamente la frecuencia de las Conferencias Mundiales de ILGA.</p> <p>Actualmente, el requisito es tener la conferencia por lo menos cada dos años. El Consejo propone que la Conferencia Mundial se reúna al menos cada tres años.</p> <p>El Consejo reconoce que este cambio también modificará o afectará a la duración de los mandatos de los Cosecretarios Generales y de los Directores de los Comités Directivos.</p> <p>Durante muchos años, la Conferencia Mundial de ILGA sirvió de lugar para que las regiones celebraran sus reuniones y caucus regionales. Sin embargo, en los últimos años, las regiones de ILGA han crecido y cada región (excepto ILGA-Norteamérica) celebran sus respectivas conferencias regionales de forma regular. Además, ILGA organiza o apoya la organización de otros espacios donde se reúnen los miembros.</p> <p>El interés y la participación en las Conferencias Mundiales de ILGA también han aumentado, ejerciendo una mayor presión</p>
-----	--	---	---

			<p>sobre las operaciones de ILGA cada dos años. El trabajo programático de ILGA se interrumpe cada dos años debido a la limitada capacidad de la organización, donde todos los miembros del personal deben participar en la organización de la Conferencia.</p> <p>El Consejo considera que la ampliación de la brecha entre conferencias a 3 años no sólo permitirá a ILGA movilizar más recursos financieros para la conferencia (incluidas las becas), sino que también garantizará la sostenibilidad de su trabajo programático.</p>
--	--	--	--

ST2	Regla 2: Procedimientos antes de la Conferencia Mundial	SO2 Regla 2: Procedimientos antes de la Conferencia	En la Sección 2 del Reglamento, reformular el encabezamiento para evitar confusiones con las pre conferencias
	SO3 MESA DIRECTIVA		
ST3	SO3.2 La Mesa Directiva constará de un mínimo de 6 personas, y al menos el 50% de sus miembros deberán ser mujeres. Todos los miembros deberán pertenecer a organizaciones miembros de pleno derecho. La Mesa Directiva incluirá una persona de la organización anfitriona.	SO3.2 La Mesa Directiva constará de un mínimo de 6 personas, incluidos 2 oficiales electorales. Al menos dos miembros de la Mesa Directiva deberán ser mujeres. Todos los miembros deberán pertenecer a organizaciones miembros de pleno derecho. La Mesa Directiva incluirá una persona de la organización anfitriona.	En la sección 3.2 del Reglamento, sustituir "y al menos el 50% de sus miembros serán mujeres" por "incluidos 2 oficiales electorales". Por lo menos dos miembros de la Mesa Directiva deberán ser mujeres".
	SO4 TALLERES Y CAUCUS		
ST5	SO4.2 Aparte del taller general, hay otros dos tipos de talleres: el taller experiencia y el taller informativo. Todos estos talleres pueden aportar un Informe que será incluido en el Informe Final de la Conferencia. También se realizan los caucus.	SO4.2 Aparte del taller general, también hay otros talleres en la conferencia, los cuales pueden tomar varias formas. Todos estos talleres pueden aportar un Informe que será incluido en el Informe Final de la Conferencia. También se realizan los caucus.	En el Reglamento, sección 4.2, cambie "hay otros dos tipos de talleres: el taller experiencia y el taller informativo" por "también hay otros talleres en la conferencia, los cuales pueden tomar varias formas".

ST6		Renúmrese la sección 4 de los Reglamentos.	En el Reglamento, renúmrese la Sección 4.5 (Talleres generales) para que pase a ser la Sección 4.3. Renumere los puntos restantes de la sección 4.
ST7	SO4.6 Talleres de experiencias e Informativos:	Si se aprueba la Propuesta 6, suprimase la Sección 4.6 (Talleres de experiencias e Información).	
ST8	SO4.7 Caucus	SO 4.7 Caucus y Preconferencias	En el Reglamento, en la sección 4.7 se añade "y preconferencias" al subtítulo.
	SO5 VOTOS DELEGADOS		
ST9	SO5.4 Un Comité Directivo puede ejercer hasta diez (10) votos delegados.	SO 5.4 Los Directores de los Comités Directivos puede ejercer hasta diez (10) votos delegados.	En la sección 5.4 del Reglamento, cambiar "Un Comité Directivo" por "Los Directores de los Comités Directivos".
ST10	SO 5.5 Un Comité Directivo puede nominar a individuos para ejercer los votos de representación que se le nombran, siempre que la organización miembro haya acordado esto por adelantado y por escrito.	Los Directores de los Comités Directivos pueden delegar votos de representación a cualquiera de sus miembros, siempre que la organización miembro que provea el voto haya acordado esto por adelantado y por escrito.	En la Sección 5.5 del reglamento <ul style="list-style-type: none"> • Cambiar "Un comité directivo" por "Directores de los comités directivos" • Cambiar "puede nominar a individuos para ejercer los votos de representación que se le nombran" por "pueden delegar votos de representación a cualquiera de sus miembros" • Agregar "que provea el voto"
	SO6 VOTACIÓN		

ST11	SO6.1 Las decisiones de la Conferencia las toma únicamente la Conferencia reunida en sesión plenaria.	SO6.1 La sesión plenaria vota sobre las recomendaciones de los Talleres Generales.	En la Sección 6,1 del reglamento cambiar la frase por “La sesión plenaria vota sobre las recomendaciones de los Talleres Generales.”.
ST12	SO6.5 La Mesa Directiva con acuerdo del plenario, nombrará a cuatro (4) responsables de recuento de votos de entre los delegados de miembros de pleno derecho. Estos/as responsables no serán miembros del Consejo Ejecutivo ni de la Mesa Directiva.	SO6.5 – La Mesa Directiva con acuerdo del plenario, nombrará al menos a cuatro (4) responsables de recuento de votos de entre los delegados de miembros de pleno derecho. Estos/as responsables no serán miembros del Consejo Ejecutivo ni de la Mesa Directiva.	En la sección 6.5 del Reglamento, añade "al menos".
ST13	SO6.7 Las organizaciones miembros que voten contra una decisión tomada en una Conferencia pueden hacer constar en acta su oposición.	SO6.7 - Las organizaciones miembros que voten contra una decisión tomada en una Conferencia pueden hacer constar en acta su oposición, mediante notificación inmediata al redactor del acta.	En el Reglamento, en el apartado 6.7, añádase "mediante notificación inmediata al redactor del acta".
	SO7 ELECCIONES		

ST14	La Mesa Directiva designará a dos (2) Oficiales Electorales para organizar las elecciones. Esto incluye un calendario para la nominación y presentación de candidaturas, la emisión de una papeleta de votación por cada tarjeta de votación, la colecta y el conteo de votos.	SO7.2 Dos (2) miembros de la Mesa Directiva servirán como Oficiales Electorales para organizar las elecciones. Esto incluye un calendario para la nominación y presentación de candidaturas, la emisión de una papeleta de votación por cada tarjeta de votación, la colecta y el conteo de votos.	"En la Sección 7.2 del Reglamento, cambiar "La Mesa Directiva nombrará a dos Oficiales Electorales" por "Dos miembros de la Mesa Directiva servirán como Oficiales Electorales".
------	--	--	---